

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos: Nombre:

Cuerpo o Escala a que pertenece:

Documento nacional de identidad:

Número de Registro Personal:

Destino actual:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11032 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, se hacen públicas las puntuaciones provisionales de la fase general y se convoca para la prueba del nivel de conocimiento de idiomas.*

Por Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta 2 y 3 de la orden de convocatoria, una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos y efectuada la valoración provisional de la fase general,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Sin perjuicio del requisito específico contemplado en la base primera.B de la convocatoria, aprobar la relación definitiva de aspirantes, que por haber demostrado reunir los requisitos generales de participación han resultado admitidos, con indicación tanto de los Profesores que han demostrado, con carácter definitivo, reunir el requisito específico del nivel de conocimiento de uno o más idiomas, por el procedimiento establecido en la base segunda.4.f) de la convocatoria, como de las puntuaciones provisionales de la fase general, desglosadas según los distintos apartados del baremo, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta de la misma convocatoria.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de excluidos del procedimiento, por no reunir alguno o algunos de los requisitos generales de participación, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las relaciones a las que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, a partir del próximo día 17 de mayo, en el Servicio de Información

del Ministerio (calle Alcalá, 36, Madrid), en la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, Madrid), en las Direcciones Provinciales del Departamento, en las Subdirecciones Territoriales de Madrid y en los Gobiernos Civiles.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5 de la orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes a que se refiere el punto primero de esta Resolución, a la realización de la prueba para la acreditación de los distintos idiomas, a que se refiere la base sexta de la misma convocatoria, para el día 25 de mayo próximo, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid, a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Francés: Ocho treinta horas.

Portugués: Diez horas.

Catalán y Arabe: Once treinta horas.

Inglés: Trece treinta horas.

Italiano: Quince horas.

Alemán y Neerlandés: Dieciséis horas.

Quinto.—Contra las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, a que se refieren los puntos primero y segundo de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Sexto.—Contra las puntuaciones provisionales de la fase general los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

Sres. Secretario general técnico, Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial y Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.